

INCENDIOS PETROLEROS

El 2 de octubre de 1999, el pozo Madrejones X-1001, ubicado en el chaco tarijeño, a 15 Km de la ciudad de Yacuiba, se descontroló produciendo una importante fuga de gas. La empresa argentina PLUS-PETROL, que está a cargo del pozo mencionado, realizó sin éxito tareas de control, ya que el 18 de octubre, la fuga de gas se transformó en un gran incendio que quemó no sólo los equipos que fueron movilizados desde los Estados Unidos para controlarlo, sino además la flora de 500 metros alrededor, además de ocasionar molestias y temor a los habitantes de las poblaciones cercanas a Yacuiba. Hasta la fecha se ha confirmado la destrucción de la torre de perforación y la continua quema del 100% del gas.

La llamarada, que desde entonces emana de la boca del pozo, según Daniel Zenteno de la Prefectura de Tarija, es divisada desde varios kilómetros de distancia, principalmente por la “presión del gas que está entre los 9.000 a 10.000 p.c.i. y que proviene de la formación de Huamampampa”. Además según Hans Ridder, Consejero de Yacuiba, la humareda en la zona se está intensificando así como el tamaño de la llama y se sigue restringiendo el ingreso a la zona, aparentemente con la finalidad de ocultar información.

Aunque Madrejones es el caso más dramático, no es aislado, ya que los accidentes petroleros se suceden unos a otros constantemente. Esta situación está de alguna manera ligada al hecho que en los últimos tiempos las actividades de exploración y desarrollo de nuevos campos han proliferado debido a los compromisos de venta de gas efectuados por el gobierno y a las inmejorables condiciones que han sido establecidas en el proceso de capitalización por las que los nuevos descubrimientos solamente pagan 11% de regalías a las regiones productoras y un 6% a YPFB.

En el caso de Madrejones, la Asamblea de Derechos Humanos de Yacuiba y el Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Gran Chaco han elevado un memorial a la Viceministra de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Desarrollo Forestal, por el cual han interpuesto una denuncia de violación a la Ley del Medio Ambiente y sus reglamentos.

Además, el documento enviado a la Viceministra solicita:

- Se haga una evaluación de los daños.
- Se adopten medidas urgentes de control y extinción del incendio, así como de mitigación ambiental.
- Se cuantifique el daño material y psicológico causado a los vecinos del lugar por el abandono de su patrimonio.
- Se realice la cuantificación del daño ecológico presente y futuro.
- Se cuantifique las pérdidas económicas causadas al Estado por la quema de gas y otros daños al patrimonio general de la nación estipulados por ley.

- Se inicie y de seguimiento a las acciones legales en contra de la empresa, por responsabilidad y culpabilidad con relación a los delitos ambientales
- Se tenga acceso irrestricto a la información (Informes técnicos y otros).

Por otra parte, los miembros del FOBOMADE consideran que no solamente estamos dando todas las ventajas a las empresas extranjeras sino además se esta pagando un alto costo ambiental tanto por la construcción de la infraestructura como por los constantes accidentes que ocurren en la explotación de gas, razón por la que no debemos permitir que Tarija y el país en general, asuman las pérdidas económicas que las empresas provocan, y no pagan, debido a que los volúmenes de gas que se queman son en boca de pozo.

Al respecto, en febrero de 1999, cuando los comités cívicos reclamaron el cálculo de regalías en boca de pozo (sobre la producción bruta), el ex Viceministro de Hidrocarburos, Carlos Alberto López, sostuvo que esta exigencia era ilegal ya que de acuerdo a actuales procedimientos “la producción fiscalizada en boca de pozo se rige a la Ley de Hidrocarburos y al Reglamento para la Liquidación de Regalías”. Es decir que el gas se paga cuando está “adecuado para su transporte” y sus volúmenes los miden las mismas empresas. Ello implica que “los productores tienen el derecho de utilizar, libre de regalías, todo combustible necesario dentro del área de su contrato” y que además, la producción que se quema o se incendia también está eximida de pago.